

56

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chaparral, Tol., seis (6) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Rad. Verbal (Divorcio), 73168 31 84 001 2020 00067 00

Vencido el termino otorgado al demandado Luban Borbón Yaime, en la audiencia pública oral celebrada el pasado 16 de diciembre de 2020, sin que hubiera hecho pronunciamiento alguno, se procederá a fijarse fecha para la continuación de la esa audiencia y para ello se señala la hora de las 3 p.m. del día 15 del mes de Febrero del corriente año, la cual se realizara preferentemente mediante el uso de las TIC, tal y como lo prescribe el artículo 3 del DL. 906 del 4 de junio de 2020, y mediante la aplicación TEAMS. Se convoca a las partes y apoderados para que estén presentes en ella. En tal audiencia, se tomará las decisiones pertinentes a la no asistencia de esta parte a la audiencia arriba citada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA

Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chaparral, Tol.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No. _____, hoy _____ (C.G.P., art. 295).

WILLIAM LAMPREA LUGO

Secretario